**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**

En (localidad), a ………… de…………. de 20..

**REUNIDOS**

**De una parte, como el ARRENDADOR:**

Sr./Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C.P \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Datos de contacto para notificaciones:

Email:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Es propietario de la máquina o herramienta y actúa como representante legal  en nombre y representación de (Nombre y tipo de sociedad); Sociedad constituida en escritura pública de fecha \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ ante el Notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con número de protocolo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que cuenta con CIF nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ; como (administrador, administrador único, gerente, apoderado, etc.) de la misma, según poder notarial que adjunta otorgado por el Iltre. Notario de D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con número de
protocolo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , el cual manifiesta está subsistente y sin cancelar.

**De otra parte, como EL ARRENDATARIO**

Sr./Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ C.P \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Datos de contacto para notificaciones:

Email:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Que actúa como representante legal  en nombre y representación de (Nombre y tipo de sociedad); Sociedad constituida en escritura pública de
fecha \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ante el Notario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con número de protocolo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que cuenta con CIF nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ; como (administrador, administrador único, gerente, apoderado, etc.) de la misma, según poder notarial que adjunta otorgado por el Iltre. Notario de D \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con número de
protocolo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual manifiesta está subsistente y sin cancelar.

Ambas partes contratantes se reconocen capacidad legal para este acto, e intervienen en su propio nombre y derecho.

**EXPONEN**

**PRIMERO.** Que el Arrendador es el propietario o representante del propietario de la maquinaria o herramienta y objeto de este contrato y que tiene las siguientes características:

Nombre de marca y descripción de la máquina:

Número de modelo o serie:

Año de fabricación:

Accesorios:

Otros detalles a resaltar:

**SEGUNDO.**  Que el Arrendatario quiere arrendar la máquina o herramienta para uso profesional o personal en el lugar/obra/taller: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**TERCERO**. Que este arrendamiento afecta tanto a la máquina o herramienta como a los accesorios que tenga.

**CUARTO.** Que la máquina o herramienta se utilizará ( x horas al día)

Por ello ambas partes acuerdan la celebración del presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA O HERRAMIENTAS,

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA**. - Objeto del contrato y Tiempo de duración

El ARRENDADOR cede en alquiler al ARRENDATARIO para uso y disfrute la máquina o herramienta objeto de este contrato, pudiendo el arrendatario usarla para un buen uso profesional de la misma.

La persona arrendadora conoce las condiciones de uso de la máquina o herramienta y  en qué condiciones se encuentra.

El ARRENDADOR reconoce que la máquina o herramienta está en buen estado y esto le
permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

El arrendamiento de la herramienta se establece por un plazo de (días/meses/años), que comienza a contar desde el día (--/--/----). El arrendatario renuncia al derecho de indemnización por extinción del contrato por el transcurso del término convencional.

Ambas partes pueden acordar finalizar anticipadamente este contrato siempre y cuando se preavise con al menos debiendo (XXX días) de anticipación.

Una vez finalizado el alquiler el arrendatario deberá devolver la máquina o herramienta en perfectas condiciones de uso, como lo recibió, con los lógicos desgastes se hubiesen producido por el mero paso del tiempo y su uso normal, y ello sin necesidad de ningún requerimiento del propietario.

Una vez vencida la fecha de este contrato, se entenderá prorrogado por períodos iguales a los firmados en este contrato, si ninguna de las partes no manifiesta lo contrario con (días/mes) de antelación.

**SEGUNDA**. - Precio y Pago del alquiler.

Ambas partes fijan una renta (días/mes) de (XX  €, + IVA), que  abonará el arrendatario en los 5 días primeros del mes siguiente mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta CC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. En caso de ser por días, abonará el total de días alquilado el bien durante ese mes.

En el caso de terminar el alquiler antes de finalizar el mes, la facturación podrá realizarse el mismo día que se produzca el fin de la renta.

El precio se fija por un máximo de ocho horas de trabajo diarias. *(si se quiere fijar otro horario especificar en el documento, puede ser que se use para turnos de dos o tres veces al día, en eso caso se especifica en el contrato)*

La falta de pago y el retraso en el pago de la renta y en el resto de las cantidades debidas, se consideran causas expresas de resolución del presente contrato, siendo de cuenta del arrendatario los gastos que ello origine, incluidos los derechos y honorarios de Procurador y abogado, aunque ellos no fuesen preceptivos.

El arrendador tiene la obligación de remitir el recibo y la factura por el pago del alquiler.

En el caso de ser un alquiler de larga duración, más de un año, Ll renta se revisará y actualizará anualmente. La subida se tendrá que basar en el Índice General Nacional de Precios al Consumo (el IPC general) en el período de los 12 meses anteriores a la fecha de celebración del contrato.

**TERCERA**. - Pago extras y reparaciones.

El arrendador podrá sumar a la renta los pagos extraordinarios que se generen del alquiler de la maquinaria o herramienta.

Estos pagos se pueden dar debido a gastos y suplidos no incluidos en el alquiler.

* El transporte de la Máquina o herramienta por parte del Arrendador al lugar acordado con el arrendatario.
* Seguros de robo, incendio y otros tipos de garantías.
* Daños, desperfectos o rotura por un mal uso de la maquinaria o herramienta, siempre que se demuestre que el arrendatario no ha cumplido con la debida diligencia de uso.
* Reparaciones o sustitución de piezas por causas imputables al Arrendatario.
* Reposición de carburante o líquidos que necesite la máquina o herramienta para seguir funcionado correctamente.
* Cualquier otro hecho que suponga un gasto para el Arrendador y que no esté contemplado en este contrato, pero que cause un coste económico y sea necesario para el funcionamiento de la maquinaria o herramienta y sea consecuencia del uso que le del Arrendatario.

**CUARTA**. -  Uso correcto de la Maquinaria o Herramienta

El Arrendatario se compromete a utilizar y conservar la Maquinaria o la herramienta con la diligencia y cuidado profesionales conforme al uso a que está destinada y de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Si quiere destinarla para un uso diferente deberá comunicarlo al Arrendador y tener autorización expresa y por escrito para ese uso.

Se responsabiliza exclusivamente al Arrendatario de cualquier utilización no conforme a los usos que recoge este contrato.

A su vez, el Arrendatario es responsable de la guarda y custodia del bien hasta el fin del periodo del alquiler, responsable por todo los daños y perjuicios ocasionados que pueda sufrir la máquina o herramienta, y no expira esta obligación hasta que la devuelve al Arrendador y recibe el correspondiente recibo de entrega.

Para el buen uso de bien arrendado el Arrendatario realizará todas las tareas de mantenimiento y reparación que necesita la máquina o herramienta, de tal modo que siempre se encuentre en perfecto estado operativo y de nivel de seguridad.

El Arrendatario es responsable de que las personas que utilicen la herramienta o maquinaria estén debidamente cualificadas para ello. También de que estos usuarios la utilicen siempre en circunstancias óptimas de trabajo.

El Arrendatario está obligado a utilizar el bien exclusivamente en la obra o ubicación indicadas en el Contrato y además siempre tendrá la obligación de dejar comprobar al Arrendador el estado de la máquina o herramienta en todo momento, sin poder negarse a mostrar el bien.

**QUINTA**. -  Mantenimiento y reparaciones

Todo el mantenimiento y reparación que necesite el bien durante el periodo de alquiler corren por parte del Arrendatario.

El arrendatario se compromete a acatar las normas que indique el fabricante y el Arrendador para siempre tener la máquina o la herramienta en puesta a punto.

**SEXTA**. -  No se puede subrogar el contrato

En ningún caso el arrendatario tiene derecho a subrogar este contrato a otra persona o entidad sin el previo consentimiento expreso y por escrito del arrendador.

**SÉPTIMA**. -   Transporte y montaje

Ambas partes acuerdan que la máquina o herramienta sea llevada o transportada por el(Arrendador/Arrendatario) al lugar (dirección de lugar) en la fecha (--/--/----) con un coste de XXXX  € que asumirá el (Arrendador/Arrendatario).

Se garantiza unos portes seguros y si la máquina o la herramienta no llega en las condiciones óptimas para uso la otra parte podrá dar por rescindido este contrato o solicitar una indemnización de X días de alquiler.

En relación al montaje ambas partes acuerdan que la máquina o herramienta sea instalada por el (Arrendador/Arrendatario) en el lugar (dirección de lugar) en la fecha (--/--/----) con un coste de XXX  € que asumirá el (Arrendador/Arrendatario).

En el caso de montaje el Arrendatario es responsable de que el lugar esté adecuado, tenga los permisos necesarios y disponga de los enseres que se necesiten para el adecuado montaje de la máquina o herramienta. En caso contrario correrá con todos los gastos que se originen por retrasos en la instalación.

**OCTAVA**. -  Extinción y Expiración del contrato

Una vez finalizado el contrato, ya sea por término natural de la fecha acordada, por vencimiento por incumplimiento de lo acordado en este contrato o su resolución judicial
firme, el arrendatario está obligado a devolver la herramienta o maquinaria.

El transporte de devolución ambas partes acuerdan que lo realice el (Arrendador/Arrendatario) al lugar (dirección de lugar) con un coste de XXX  € que asumirá el (Arrendador/Arrendatario).

**NOVENA**. -  Seguros e impuestos especiales

Si el uso de la maquinaria o herramienta requiere un seguro determinado, será el Arrendatario el responsable de su contratación y actualización.

También tendrá que asumir el Arrendatario el pago de impuestos especiales si lo requiere la normativa para el uso de esa maquinaria o herramienta.

**DÉCIMA. -** Obligaciones del Arrendador

El Arrendador se obliga a entregar el bien objeto del presente contrato, en perfecto estado de funcionamiento y con las revisiones obligatorias actualizadas.

El Arrendador recogerá en el anexo I, que se adjunta en este contrato, todo lo que entregue al arrendatario para el buen uso del bien.

El Arrendador está obligado a entregar toda la documentación necesaria para el buen uso de la máquina o herramienta, así como los permisos al día que pueda necesitar para su uso.

El Arrendador asume las reparaciones o averías que sean de carácter técnico y por garantías, y no por mal uso del bien.

**DÉCIMA PRIMERA**. - Pago de garantía

El Arrendatario, a la hora de firmar este contrato, entrega al arrendador la cantidad de XXX € en concepto de garantía de buen uso. *(Ambas partes pueden acordar no tener que pagar ninguna fianza).*

Esta cantidad será devuelta una vez finalizado el contrato y comprobado que la plaza de garaje no ha sufrido deterioro fuera del normal desgaste de su uso.  Esta fianza no devenga intereses una vez finalizado este contrato.

El arrendador podrá utilizar esta garantía para realizar las reparaciones necesarias que necesite la maquinaria o herramienta para dejarla en el mismo estado en la alquiló el arrendatario.

**DÉCIMA SEGUNDA**. Jurisdicción de los Tribunales

En todo lo no previsto en el presente contrato el mismo se regirá supletoriamente por lo dispuesto en el Código Civil.

Ambas partes se someten por imperativo de la Ley a los Juzgados y tribunales del lugar (poner nombre ciudad) .

En prueba de total conformidad, las partes firman el presente contrato, que se extiende por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL  ARRENDADOR,                                EL  ARRENDATARIO,

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

pp. (Nombre y tipo de sociedad)      pp. (Nombre y tipo de sociedad)

ANEXO I

**Inventario de material:** Dirección completa:

**Poner juego de llaves y material anexo que se entrega con la máquina o herramienta:**